

## BASES XXV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA

PRIMERA.- Se convoca el XXV Certamen Nacional de Pintura Rápida de Villanueva de Oscos, a celebrar el sábado día 1 de noviembre de 2025.

SEGUNDA.- Los premios establecidos son los siguientes:

Primer premio: 1.000 euros y diploma.

Segundo premio: 500 euros y diploma.

Tercer premio: 300 euros y diploma.

Premio mejor pintor local: 150 euros y diploma.

Premio Juvenil (14-18 años): 100 euros y diploma.

Premio Infantil (10-13 años): 50 euros en material didáctico y diploma.

Premio Alevín (menores de 10 años): obsequio a todos los participantes.

2 Accésit categoría general: 275 euros cada uno y diploma.

Los premios estarán sujetos a retención del IRPF, según establece la legislación vigente, y se harán efectivos mediante transferencia bancaria en la cuenta que al efecto señale el participante en la inscripción (debiendo acreditar la titularidad, previo pago, mediante certificado de titularidad bancaria).

TERCERA.- En ningún caso los premios serán acumulativos.

CUARTA.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la organización y los patrocinadores, que a su vez se reserva el derecho de reproducción de las mismas. Los premios serán indivisibles.

QUINTA.- El tema del Certamen será **“Paisajes, pueblos, rincones y costumbres de Villanueva de Oscos”**. Se admitirán todas las técnicas y corrientes estéticas. El tamaño de los lienzos o material elegido será como mínimo de 35 x 38 cms y no serán firmados por el autor hasta después del fallo del jurado. Los lienzos se presentarán sin ningún tipo de adorno o color de base.

SEXTA.- Los lienzos se presentarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos (\*) para ser debidamente sellados de 9:00 a 10:30 horas de la mañana de ese día 1 de noviembre, pudiendo comenzar a trabajar desde su presentación.

El Certamen finalizará a las 17:00 horas, hora en que los autores deberán entregar las obras en la Iglesia de Villanueva, para su estudio y calificación por parte del jurado. A las 18.00 horas se darán a conocer los ganadores del Certamen en la Iglesia de Villanueva. Posteriormente se invitará a todos los participantes a un vino español.

SÉPTIMA.- Todas las obras serán expuestas al público en la Iglesia de Santa María de Villanueva de Oscos del 2 de noviembre al 8 de diciembre sin que puedan ser retiradas hasta finalizar dicho plazo. En ningún caso las obras podrán retirarse antes del 8 de diciembre de 2025 (fecha de fin de la exposición).El autor fijará un precio de la obra realizada para su venta durante el periodo de exposición, si lo estima conveniente.

OCTAVA.- La organización se reserva el derecho durante la época estival de realizar exposiciones de dichos cuadros con la posibilidad de venta de los mismos.

Transcurrido un año desde el final de la exposición, los cuadros no retirados pasarán a ser propiedad de la organización. La recogida de lienzos de la edición anterior se realizará en el Ayuntamiento de 17:30 a 18:00 el mismo día del Certamen.

No se enviarán los lienzos por correo ni transporte, debiendo ser recogidos personalmente por autor o persona debidamente autorizada.

NOVENA.- El Jurado calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- María Luz Rodríguez Somoza
- Olvido Galán García
- José Fernández Díaz

DÉCIMA.- Para la recepción de premios será imprescindible la presencia del autor.



UNDÉCIMA.- Los premios podrán declararse desiertos.

DUODÉCIMA.- Se podrán sellar cuantos cuadros se deseen, pudiendo presentarse todos a concurso.

DECIMOTERCERA.- Los participantes residentes en el concejo podrán participar en la categoría general y en la local con el mismo lienzo.

DECIMOCUARTA.- La participación en este Certamen presupone la plena aceptación de las bases, la conformidad absoluta con las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier posible reclamación.

(\*) La organización facilitará los lienzos a los participantes de categoría alevín, es decir, a los menores de 10 años. No se entregará ningún lienzo a ningún participante que supere esta edad. Los participantes de la categoría infantil, exclusivamente, en caso de no disponer de lienzo en el momento del sellado de los mismos podrán adquirirlo en el Ayuntamiento al precio establecido por la organización.

